



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

OSORNO,

06 FEB 2015

PERMISO MUNICIPAL: 21

VISTOS:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVI-
DENCIA Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE;
LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 93 POR CONCESIONES, PERMISOS
Y SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO;
EL DECRETO N°366 DE DELEGACION DE FUNCIONES EN EL SECRE-
TARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92;
LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.925;
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N°18.695 ORGANICA
CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONCEDE PERMISO A : CAMILA DEL PILAR MILLING FARIAS.

PERSONA RESPONSABLE : CAMILA DEL PILAR MILLING FARIAS

CARGO : COORDINADORA

PARA QUE LLEVEN A EFECTO : FIESTA BAILABLE

LUGAR : LOCAL LOS CARRERA 584, OSORNO,

HORA : 22.30 A LAS 05.00 HRS.

PERMISO A CONTAR DEL DIA : 07 DE FEBRERO 2015.

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA
N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO.
SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO
A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.

DERECHOS MUNICIPALES : 100% DE LA U.T.M.
ORD. 99, ART. 12, N°5

SE PROHIBE LO SIGUIENTE : LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el petionario, que no empece al municipio.

ID-490775



ROSA OYARZUN OLIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE OSORNO
 www.municipalidadesosorno.cl
 www.imo.cl

Orden de Ingresos

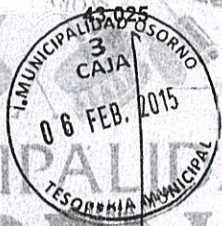
2170086

MILLING FARIAS CAMILA DEL PILAR NOMBRE	18537712-1 R.U.T.
LOS CARRERAS 584 DIRECCION	
OTROS ING. SECRETARIA MUNICIPAL TIPO DE TRIBUTO	PERIODO
ROL	06-02-2015 FECHA DE EMISION

CONCEPTO:

fiesta bailable dia 07/02/2015. en local de los carrera 584.-

	VENCIMIENTO	28-02-2015
IMPUESTOS Y VALORES	VALORES	
Derechos Varios Secretaria	43.025	
SUBTOTAL	43.025	
I.P.C.	0	
INTERES	0	
TOTAL	43.025	
RENTAS Y PATENTES UNIDAD	mvidal LIQUIDADADOR	rGacitua EMISOR



MUNICIPALIDAD
OSORNO
 CHILE

CONTRIBUYENTE

SRA KARLA BENAVIDES alcalde subrogante.

*Sowie
de c/omite
30/1/15*

Me dirijo a ud. Para solicitar permiso municipal para fiesta bailable a beneficio con expendido de alcoholes, el motivo de esta solicitud se debe a que mi local, ubicado en Los carrera #584 - Osorno, que actualmente trabaja con una patente de alcoholes arrendada, la patente es clase "D", y como nuestro local es Discoteque y Salón de Baile debemos solicitar permisos todos los días que está en funcionamiento cancelando 100% de UTM por día, el problema se presenta con la dueña de la patente que no cancelará su uso y me quedaría sin patente para funcionamiento.

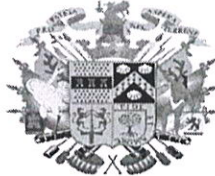
Yo Camila del Pilar Milling Farías, rut 18.537.712-1 con domicilio en Parcela 16ª Condominio lagunitas, Puerto Montt, me encuentro actualmente gestionando patente propia clase "O", discoteca y salón de baile, esta lista para concejo, y como el personal encargado se encuentra de vacaciones debo esperar hasta el día 19 de Febrero de presente año para que ingrese a reunión de concejo, es decir, estaría dos semanas sin patente, como representante legal siempre he buscado ir por el ámbito legal en todo sentido y es por esto la presente carta, espero entienda mis motivos de solicitud y tome en consideración mi ánimo de realizar legalmente todo lo que conlleve "morgana", es un local que recién comienza, inauguró el 17 de Octubre del 2014 y es por eso que también requerimos un poco de apoyo, claramente cancelando el total del valor de dichos permisos, sin otro asunto que atender,

*Se. Alcaldalera(s)
esto es un local establecido
y se le está otorgando
permiso sin alcohol.
Es asunto pueblo infanz
30/1/15*

Saluda a Ud atte
Camila Milling Farías
Representante legal "MORGANA"
F: 78563507

30 de enero 2015, Osorno, Chile

I. MUNICIPALIDAD OSORNO	
OFICINA DE PARTES	
FECHA DE RECEPCION	13/1
ENTRADA	
RECEBIDO	30 ENE 2015
REDAJADO	
FOTOCOPIADO	490775



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

*Jaime Valc
punto
30/01/15*

SR.
JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO
PRESENTE

Yo Familia Guilling Jaraún Rut N° 18.537.712-1

Con domicilio en La carrera 584, Osorno Fono: 78563507

Me permito solicitar a UD, permiso para Fiesta Bailada a
Beneficio en local ubicado en la carrera
584, Osorno para días Viernes 06 y Sa-
badó 07 de Febrero 2015 en horario de
22:30 a 05:00 hrs.

I. MUNICIPALIDAD OSORNO
OFICINA DE PARTES
FECHA DE RECEPCION 1330
FOLIO 30 ENE 2015
INGRESADO _____
REBAJADO _____
FOTOCOPIADO 490628



Saluda atentamente,
Familia Guilling
[Firma]
Firma

Fecha 30/01/15.

CÉDULA DE IDENTIDAD  REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION 


APELLIDOS
MILLING
FARIAS
NOMBRES
CAMILA DEL PILAR
NACIONALIDAD SEXO
CHILENA F
FECHA DE NACIMIENTO NUMERO DOCUMENTO 18.537.712-1
04 ABR 1993 100.350.580
FECHA DE EMISION FECHA DE VENCIMIENTO
06 ENE 2014 04 ABR 2023
FIRMA DEL TITULAR 

RUN 18.537.712-1

Nació en: SANTIAGO
Profesión: No Informada

9304044F2304045CHL18537712<1<9
MILLING<FARIAS<<CAMILA<DEL<PIL

9304044F

AVISO – NOTIFICACION DE PARTICIPACION EN EVENTOS O FERIAS

OSORNO

30	01	15
----	----	----

CONTRIBUYENTE	Ymercana Spa
RUT N°	76.433.5021-3
DOMICILIO	los carrera 584
COMUNA	osorno
GIRO	Discoteca y Salón de Baile
REPRESENTANTE	Camila Kelling Farión
RUT REPRESENTANTE	18.537.712-1

Viene a comunicar que participara en el siguiente evento, feria, exposición o actividad esporádica:

NOMBRE EVENTO	café concert		
DIRECCION	los carrera 584		
COMUNA	osorno		
FECHA DESDE	06-02-15	HASTA	07-02-15

Emitirá los siguientes documentos:

BOLETAS DESDE N°	2410	FACTURAS DESDE N°		GUIAS DESDE N°	
------------------	------	-------------------	--	----------------	--

NOTIFICACION

Con motivo de su participación en el evento antes detallado, notifico a usted que:

1. El traslado de especies y mercaderías hacia el lugar de ventas debe efectuarse amparadas con la documentación tributaria respectiva.
2. En el caso de cometerse en el local o stand de la Feria una de las infracciones contempladas en el artículo 97 N° 10 del Código Tributario, la clausura que sea procedente se efectuara en su establecimiento principal.
3. Debe mantener en el lugar de ventas las facturas o guías de despacho por las adquisiciones o recepción de especies y mercaderías destinadas al evento.
4. En su libro de ventas debe registrar en columna separada las ventas que se realicen en este evento y declarar el debito correspondiente junto con las demás ventas en el periodo tributario que corresponda.

(Circulares 35/1992 y 34/1996)

OBSERVACIONES:

Camila Kelling Farión
NOMBRE Y FIRMA
CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE

[Firma]
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
FUNCIONARIO DEL SII

S.II. OSORNO
30 ENE. 2015
RECEPCION